



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Bucaramanga, Palacio de Justicia Oficina 408

FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **001**

Fecha: **21/02/2023**

Página **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2012 00325 00	Ejecutivo	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS	Traslado De conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 108 ibídem, el presente proceso se fija en lista, hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander-Escritural, por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para efectos del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por la apoderada de la parte demandada.	21/02/2023	23/02/2023	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
-------------	---------------	------------	-----------	------------------	---------------	-------------	--------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS:

CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CCA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL - CPC y CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, SE

FIJA EL TRASLADO EN LUGAR

PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 21/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS

SECRETARIO



Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Acción: **Ejecutivo**
Demandante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
Demandado: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS
Radicación: [680012331000-2012-00325-00](#)

CONSTANCIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 108 ibídem, el presente proceso se fija en lista, hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander-Escritural, por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para efectos del **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por la apoderada de la parte demandada ([Archivo No. 15](#)).

En consecuencia, se corre **TRASLADO** por el término de dos (02) días hábiles contados a partir del veintidos (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro de la tarde (4:00 pm).

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
Secretaria